



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00697422- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La Resolución Decanal N°666/19 en la que se autoriza la inscripción a la Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo- Plan 2012 a los aspirantes que han aprobado el Taller "Introducción a los estudios universitarios", y;

CONSIDERANDO:

Que se ha omitido incorporar en el Anexo I subgrupo 1) de la Resolución Decanal N°666/19, a la estudiante Cindy Jazmín NIETO, DNI 39027186, donde se autoriza la inscripción a la Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo- Plan 2012;

Que la estudiante se encuentra comprendida en el subgrupo: 1) Profesores con planes de estudio de cuatro (4) años o más. con 2.800 horas de profesorado de origen, con título de profesor de educación inicial y/o primaria. profesor de educación secundaria. profesor para ejercer en el Ciclo Básico Unificado (o tercer ciclo de la Educación General Básica) y el Ciclo de Especialización (o Polimodal) del nivel medio y para ejercer en el nivel superior no universitario; eximidos de cursar el trayecto adicional especificado punto 4.4 de la Resolución HCS N° 1278/10;

Que la estudiante mencionada cumple con los requisitos de admisión e inclusión según los trayectos especificados en el Anexo II de la Resolución N° 36/11 del Ministerio de Educación de la Nación, por la que se otorga el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de Licenciado en Ciencias de la Educación para la Carrera de Ciencias de la Educación -Ciclo-;

Que la estudiante mencionada a aprobado con 4 (cuatro) el Taller denominado "Introducción a los estudios universitarios" a cargo de la Escuela de Ciencias de la Educación, Facultad de Filosofía y Humanidades, UNC que se establece en la Resolución N° 36/11 del Ministerio de Educación de la Nación en su Anexo II (punto 4);

Que resulta necesario a todo fin, enmendar dicho error;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: INCORPORAR al Anexo I subgrupo 1) de la Resolución Decanal N° 666/19, a la estudiante Cindy Jazmín NIETO, DNI 39027186, donde se autoriza la inscripción a la Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo- Plan 2012.

ARTÍCULO 2º: EXIMIR de CURSAR los trayectos, materias y/o seminarios a los inscriptos que se indican en el Anexo I subgrupo 1) en la Licenciatura en Ciencias de la Educación -Ciclo-, según lo aconsejado por la Comisión Permanente de Seguimiento Curricular.

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR al Área Enseñanza a implementar las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la UNC y archívese.

MY